

Santiago, 30 de Septiembre de 2015

Señor
Eric Parrado Herrera
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras
Presente

Ref: Informa Hecho Esencial

Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 18.046, se informa que en sesión ordinaria del día de ayer, el directorio de **Banco Santander - Chile** aprobó la celebración de operaciones para la prestación de servicios de tecnología con las sociedades relacionadas Produban España e Isban España, por los siguientes contratos:

- 1) Produban España: contratos de prestación de servicios tecnológicos, para sistema corporativo de pagos y suplemento apoyo a la migración.
- 2) Isban España: contrato de prestación de servicios tecnológicos para evaluación de nueva aplicación móvil para micropagos; Para gestión de comités-gobierno corporativo Banco Santander; Para aplicar control de datos Norkom/NeoCRM y sistema corporativo de Pagos y suplemento apoyo a la migración.

Con relación a estas operaciones, los directores Vittorio Corbo Lioi, quien presidió la sesión, Oscar von Chrismar Carvajal, Lucía Santa Cruz Sutil, Víctor Arbulú Crousillat, Marco Colodro Hadjes, Roberto Zahler Mayanz, Roberto Méndez Torres, Orlando Poblete, Lisandro Serrano Spoerer y Juan Pedro Santa María, manifestaron la conveniencia para el banco en la contratación de los servicios señalados, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalecen en el mercado, de acuerdo también con el informe del Comité de Directores y Auditoría del Banco.

No asistió a la sesión, habiéndose excusado, el director señor Mauricio Larraín Garcés.

Saluda atentamente a usted,



Claudio Melandri Hinojosa
Gerente General

C.c. Superintendencia de Valores y Seguros.

